



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/169

05/12/2019

1308

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, hay que señalar que el Gobierno ha adoptado una serie de medidas de carácter transversal, implementadas o en fase de desarrollo, dirigidas a hacer frente a las dificultades sociales y económicas de las familias con hijos y, en general, para luchar contra la pobreza y la exclusión social. A continuación se indican algunas de las más relevantes:

- En junio de 2018 se creó el Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil, con dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, con el objetivo de movilizar todos los recursos necesarios desde los ámbitos público y privado para mejorar la situación de las familias con hijos a su cargo con insuficientes recursos económicos y coordinar acciones.

- El Gobierno aprobó en junio de 2018 el programa "Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo" (VECA) para atender las situaciones de pobreza infantil y promover el acceso a los servicios de comedor, campamentos y otras actividades de ocio y cultura durante las vacaciones escolares y facilitar la conciliación laboral y familiar. El Programa se hizo efectivo con la distribución de una cuantía adicional de 5.200.000 euros a comunidades autónomas para el ejercicio de 2018 y permitió atender un total de 44 proyectos con cerca de 22.000 familias y 33.000 niños y niñas beneficiarios. En el año 2019 la cuantía dedicada a este Programa asciende a 15.000.000 de euros, con los que se han financiado 73 proyectos, que se estima han beneficiado a 66.692 familias y a 101.209 niñas y niños.

- En el año 2018 se destinaron 100 millones de euros al Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y el Apoyo a Familia e Infancia, que se incrementó con 5,2 millones para hacer frente a medidas específicas para familias con hijos a cargo. En el 2019, con el presupuesto prorrogado, se han destinado los mismos 100 millones de euros a Protección a las familias y atención a la pobreza infantil.



Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Para estas prestaciones básicas se destinan 40 millones de euros, 15 millones para el programa VECA y el resto, 45 millones, para programas de atención a familias vulnerables con hijos a cargo y para la protección de las familias.

- En 2019 se ha incrementado la prestación por hijo a cargo beneficiando a un total de 1.263.000 menores sin discapacidad. La prestación ha aumentado en un 17% con carácter general (de 291€ a 341€ por hijo/menor a cargo); doblándose (de 291€ a 588€) para aquellos niños y niñas que se encuentren en situación de pobreza severa a través de la aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Con esta medida el Gobierno pretende reducir la pobreza infantil severa en nuestro país en un 21,2%.

- En un ámbito más global, se ha iniciado la elaboración del primero de los planes operativos de desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 22 de marzo de 2019. Las medidas específicas se recogerán en sus correspondientes planes operativos anuales, en los que se detallarán las actuaciones concretas, el presupuesto y se realizará un seguimiento de la evolución de los indicadores.

- El Fondo Europeo de Ayuda a los más Desfavorecidos (FEAD) incluye medidas de acompañamiento que, junto con la distribución de alimento a las personas y familias con menos recursos, tienen un impacto positivo en la familia, la infancia y adolescencia, ya que las actuaciones que contiene se dirigen fundamentalmente a titulares de hogares con uno o más menores. En concreto, según los datos de participación en el programa de ayuda alimentaria gestionado por el FEGA con cargo al FEAD - en la primera fase del programa 2018 -, de un total de 1.296.395 personas beneficiarias, 399.783 fueron menores de 16 años. Una proporción similar se producirá en 2019. En función del número de menores se diseña la cesta de alimentos, que incluye los alimentos apropiados para la edad.

- El Gobierno ha aprobado medidas complementarias para ayudar a las familias con menores a cargo, como es el caso del bono social eléctrico (modificación del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica), cuya reciente revisión ha permitido ampliar el número de posibles beneficiarios. Como medida adicional de protección a la infancia, las viviendas acogidas al bono social en las que vivan menores de 16 años no podrán ser objeto de corte de suministro en caso de impago de la factura.



- Hay que destacar que el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, creó el nuevo bono social para usos térmicos, que permite aliviar la factura energética de los hogares (vulnerables) de los combustibles para calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

En cumplimiento del citado Real Decreto-ley se aprobó el día 5 de abril de 2019 en Consejo de Ministros la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (2019-2024).

- Por último, en el marco de las medidas generalistas de apoyo, cabe destacar el incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2019 en un 22,3%, la mayor subida en cuatro décadas, y de un 5,5% en 2020, con el objetivo de prevenir la pobreza y aumentar el nivel de vida de las personas peor retribuidas. Asimismo este incremento reduce la brecha salarial de género, - afecta a un 56,74% de mujeres frente a un 43,26% de hombres- y, en consecuencia, la brecha de género en pensiones.

Madrid, 11 de febrero de 2020